

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO  
DE ECONOMIA Y HACIENDA

## Dirección General de Seguros

*Aviso oficial por el que se hace público que la «Asociación Benéfica Forestal, Entidad de Previsión Social» (MPS-709), va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades de Previsión Social*

Se pone en conocimiento del público en general que la «Asociación Benéfica Forestal, Entidad de Previsión Social», va a ser extinguida y eliminada del Registro de Entidades de Previsión Social.

Todas cuantas personas se consideren perjudicadas podrán manifestarlo ante la Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, Madrid-28046, en el plazo de dos meses desde la publicación de este aviso.

Madrid, 10 de septiembre de 1987.—El Director general, Pedro Fernández-Rañada de la Gándara.—11.678-E (60875).

*Aviso oficial por el que se hace público que la Entidad de Previsión Social denominada «Mutualidad de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional» (MPS-1957), va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades de Previsión Social*

Se pone en conocimiento del público en general que la Entidad de Previsión Social denominada «Mutualidad de Previsión Social de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional» va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades de Previsión Social.

Todas cuantas personas se consideren perjudicadas podrán manifestarlo ante la Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, Madrid-28046, en el plazo de dos meses desde la publicación de este aviso.

Madrid, 10 de septiembre de 1987.—El Director general, Pedro Fernández-Rañada de la Gándara.—11.679-E (60876).

Dirección General del Tesoro  
y Política Financiera

## CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 8 de enero de 1982 con el número 134.409 de Registro, propiedad de Banco Comercial Transatlántico en garantía de «Siemens, Sociedad Anónima», a disposición del excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife por importe de 550.000 pesetas y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-959/1987.

Madrid, 22 de julio de 1987.—El Administrador, Francisco Sánchez Gil.—12.347-C (60533).

## Delegaciones

## CADIZ

Por haber sufrido extravío el resguardo de esta sucursal de la Caja General de Depósitos, correspondiente al depósito en aval bancario, número 329 de Registro por importe de 300.084 pesetas, constituido por el «Banco Central, Sociedad Anónima», garantizando a don Isidoro Díaz Fernández y a disposición del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario el 4 de julio de 1978. De acuerdo con el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, de 19 de noviembre de 1929, se advierte al público que, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en este «Boletín Oficial del Estado» sin que haya sido habido ni efectuarse reclamación alguna de terceros será declarado nulo y sin ningún valor, expidiéndose el duplicado con las mismas características del extraviado.

Cádiz, 7 de septiembre de 1987.—La Tesorera de Hacienda, María del Carmen Moreno Arbolí.—Visto Bueno: El Delegado de Hacienda, José Arsenio Rubio Bermejo.—11.391-E (60391).

MINISTERIO  
DE OBRAS PUBLICAS  
Y URBANISMO

## Demarcaciones de Carreteras

## CASTILLA-LA MANCHA

*Información pública sobre declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto, clave: 1-CR-298.8, «Acondicionamiento N-430 de Badajoz a Valencia por Almansa, puntos kilométricos 162.000 al 179.000. Tramo: Puebla de Don Rodrigo a Puente de Retama»*

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 20 de enero de 1986 y entendiéndose implícitas su utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos estrictamente indispensables al fin de la expropiación, al amparo de los artículos 10 y 17 de la Ley de Expropiación Forzosa del 16 de diciembre de 1954 y 12 de la Ley 51/1974, de 19 de diciembre, de Carreteras, se ha resuelto abrir la información pública prevista en el artículo 36 del Reglamento de Expropiación Forzosa del 26 de abril de 1957 para que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos que estime oportunos a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido en la relación que posteriormente se inserta.

Las alegaciones formuladas y su justificación documental podrán dirigirse a esta Demarcación de Carreteras del Estado, en Castilla-La Mancha, Unidad de Carreteras de Ciudad Real, sita en la calle Alarcos, sin número (edificio Servicios Múltiples), 13071 Ciudad Real, durante el plazo de quince días hábiles desde la presente publicación.

Para mayor información, el meritado proyecto estará a disposición de quien lo solicite en esta Unidad de Carreteras y en los Ayuntamientos de Puebla de Don Rodrigo, donde radican los bienes afectados.

Ciudad Real, 28 de agosto de 1987.—El Ingeniero Jefe, Julián Fernández Ballester.—12.395-C (60831).

## Término municipal de Puebla de Don Rodrigo

Finca	Polígono	Parcela	Aprovechamiento catastral	Titular	Superficie a expropiar en Ha	Aprovechamiento actual
1	2	554	Huerto frutal 1.	Calero Herrance, Teresa. 13109 Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real).	0,0190	Huerto.
2	2	1.375	Huerto frutal 1.	Calero Herrance, Teresa. 13109 Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real).	0,0380	Huerto.
3	2	1.375	Huerto frutal 1.	García del Barbo Blasco, Fabián. 13109 Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real).	0,0090	Huerto.
4	2	1.375	Huerto frutal 1.	Palomar, Teresa y Aurora. Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real).	0,0420	Huerto.
5	2	1.375	Huerto frutal 1.	Calero Herrance, Teresa. 13109 Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real).	0,0260	Huerto.
6	2	550	Cereal-1.	Martín Benito, Pablo. Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real).	0,0070	Labor secano.
7	2	552	Huerto frutal 1.	Grano de Oro Lucio, Felipe. 13109 Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real).	0,0770	Huerto.
8	2	1.202	Huerto frutal-2.	Grano de Oro Lucio, María. 13109 Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real).	0,0020	Huerto.
9	2	1.393	Olivar-2.	Grano de Oro Lucio, María. 13109 Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real).	0,0370	Huerto.

Finca	Poligono	Parcela	Aprovechamiento catastral	Titular	Superficie a expropiar en Ha	Aprovechamiento actual
10	2	1.203	Huerto frutal-2.	Grano de Oro García, Saturnina. 13109 Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real).	0,0080	Huerto.
11	2	551	Huerto frutal 1.	Velasco Calero, Eloisa. 13109 Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real).	0,0530	Huerto.
12	2	553	Huerto frutal-2.	Esteban Herrera, Baltasar. 13109 Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real).	0,2860	Huerto.
13	2	933	Olivar-2.	Martín Blasco, José. 13109 Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real).	0,0050	Olivar.
14	2	940	Cereal-4.	Ramírez Martín, Daniel. 13109 Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real).	0,0170	Labor seco.
15	2	939	Cereal-4.	Lucio Herance, Justo. 13109 Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real).	0,0190	Labor seco.
16	2	938	Cereal-4.	Lucio Herance, Alejandro. 13109 Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real).	0,0200	Labor seco.
17	2	937	Cereal-4.	Grano de Oro Lucio, Felipe. 13109 Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real).	0,0220	Olivar/viña.
18	2	945	Olivar-1.	Benito Nicolás, Pantaleón. 13109 Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real).	0,0810	Olivar.
19	2	946	Cereal-4.	Rincón, Santiago. 13109 Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real).	0,0500	Viña.
20	2	947	Cereal-4.	Casasola Gutiérrez, Francisco. 13109 Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real).	0,0330	Olivar.
21	2	948	Cereal-4.	Gutiérrez Herance, Marcelino y otro. 13109 Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real).	0,0280	Olivar.
22	2	949	Cereal-4.	Nicolás Ruiz, Benito. 13109 Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real).	0,0410	Olivar.
23	2	950	Cereal-4.	Palomo Benito, Isabel. 13109 Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real).	0,0040	Olivar.
24	2	951	Olivar-2.	Nicolás Casasola, Alejandro. 13109 Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real).	0,0030	Olivar.
25	2	952	Olivar-2.	San Cleto y Sainz de Alfaro, Angel de. 13109 Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real).	0,0100	Labor seco.
26	2	953	Cereal-3.	Calero González, Angel. 13109 Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real).	0,0410	Labor seco.
27	2	954	Cereal-3.	Monja Blasco, Calixto de la. 13109 Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real).	0,0140	Labor seco.
28	3	358 b	Cereal-6.	Ceballos Agenjo, Felipe. 13109 Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real).	0,0660	Erial-pastos.
29	3	358 a	Cereal-6.	Ceballos Agenjo, Felipe. 13109 Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real).	0,0270	Erial-pastos.
30	3	361	Cereal-6.	Gutiérrez Herance, Daniel. 13109 Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real).	0,0240	Erial-pastos.
31	3	360	Cereal-6.	Gutiérrez Herance, Rafael. 13109 Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real).	0,0170	Erial-pastos.
32	3	359	Cereal-6.	Casasola Gutiérrez, Gervasio. 28023 Pozuelo de Alarcón (Madrid).	0,0010	Erial-pastos.
33	3	340	Cereal-1.	Guijarro Guijarro, Antonio. 13109 Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real).	0,0200	Erial-pastos.
34	3	341	Cereal-1.	Martín Nicolás, Herminia. 13109 Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real).	0,1260	Erial-pastos.
35	3	342	Cereal-1.	Martín Nicolás, Fideia. 13109 Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real).	0,0370	Erial-pastos.
36	3	320	Cereal-1.	Rodríguez, Aurea. 13109 Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real).	0,1350	Erial-pastos.
37	3	320	Cereal-1.	Grano de Oro García, Pablo. 13109 Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real).	0,0407	Casa.
38	3	321	Cereal-1.	Muñoz Alvarez, Jacinta. 13109 Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real).	0,0390	Erial-pastos.
39	3	322	Cereal-1.	Alvarez, Eloisa. 13109 Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real).	0,0110	Erial-pastos.
40	3	261	Cereal-1.	Ayuntamiento de Puebla de Don Rodrigo. 13109 Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real).	0,0040	Erial-pastos.
41	3	302	Cereal-1.	Ayuntamiento de Puebla de Don Rodrigo. 13109 Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real).	0,1540	Erial-pastos.
42	3	0	Cereal-1.	Ayuntamiento de Puebla de don Rodrigo. 13109 Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real).	0,0730	Sacatierra.
43	3	0	Cereal-1.	García Gutiérrez, Victoria y Anastasia. 13109 Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real).	0,0130	Labor seco.
44	3	29	Cereal-1.	Orcajo Gutiérrez, Félix. 13109 Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real).	0,0700	Labor seco.
45	3	1.256	Cereal-3.	Velasco Gutiérrez, Benigno. 13109 Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real).	0,0040	Labor seco.
46	3	649	Cereal-3.	Fernández Ortega, Fructuoso. 13109 Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real).	0,0250	Labor seco.
47	3	650	Cereal-3.	Herance Gutiérrez, Benigno. 13109 Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real).	0,0110	Labor seco.
48	3	651	Cereal-3.	Ramírez Ayuso, Agustina. 13109 Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real).	0,0060	Labor seco.
49	3	652	Cereal-3.	Blasco Granizo, Daniel. 13109 Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real).	0,0030	Labor seco.

Finca	Polígono	Parcela	Aprovechamiento catastral	Titular	Superficie a expropiar en Ha	Aprovechamiento actual
50	3	653	Monte bajo-1.	Herance Arias, Elisa. 13109 Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real).	0,0040	Labor seco.
51	3	654	Cereal-3.	Fernández Chicano, Basilio. 13109 Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real).	0,0060	Labor seco.
52	3	655	Cereal-3.	Muñoz Martín, Patrocinio. 13109 Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real).	0,0070	Labor seco.
53	3	656	Cereal-3.	Rivero Blasco, Victoriano. 13109 Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real).	0,0070	Labor seco.
54	3	662	Cereal-3.	Arias Martínez, Víctor. 13109 Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real).	0,0080	Labor seco.
55	3	663	Cereal-3.	Ramírez Martín, Daniel. 13109 Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real).	0,0050	Labor seco.
56	3	1.134	Cereal-3.	Martín Camareo, M. Prado. 13109 Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real).	0,0100	Labor seco.
57	3	664	Cereal-3.	Esteban González, Cecilio. 13109 Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real).	0,0200	Labor seco.
58	3	665	Cereal-3.	Blasco Granizo, Daniel. 13109 Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real).	0,0240	Labor seco.
59	3	666	Cereal-3.	Fernández Ortega, Fructuoso. 13109 Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real).	0,0130	Labor seco.
60	3	853 c	-	Ayuntamiento de Puebla de Don Rodrigo. 13109 Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real).	0,0780	Labor seco.
61	3	1.151	-	Mendiola Herance, Vicente. 13109 Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real).	0,5580	Regadío even.
62	3	1.281	-	Mendiola Herance, Vicente. 13109 Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real).	0,1510	Regadío even.
63	3	1.151	-	Comunal. 13109 Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real).	0,0180	Regadío even.
64	3	1.151	-	Comunal. 13109 Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real).	0,2670	Regadío even.
65	3	1.262	-	Nicolás Carazo, Francisco. 13109 Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real).	0,0070	Regadío even.
66	3	1.275	-	Rincón, Juan Antonio. 13109 Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real).	0,1600	Regadío even.
67	3	1.151	-	Rincón, Juan Antonio. 13109 Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real).	0,0830	Regadío even.
68	3	853 a	Monte bajo-2.	Ayuntamiento de Puebla de Don Rodrigo. 13109 Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real).	0,2010	Monte bajo.
69	3	853 c	-	Ayuntamiento de Puebla de Don Rodrigo. 13109 Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real).	0,5420	Monte bajo.
70	3	852	Monte bajo-1.	Ayuntamiento de Puebla de Don Rodrigo. 13109 Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real).	9,1060	Monte bajo.
71	3	834	Cereal-4.	Blanco Zamorano, José Francisco. Madrid.	0,0030	Monte bajo.
72	3	834 e	Cereal-1.	Blanco Zamorano, José Francisco. Madrid.	0,1360	Monte bajo.
73	3	833 f	Erial pastos.	«Lovera, S. A.». 13109 Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real).	0,0590	Monte bajo.
74	3	833 p	Improductivo.	«Lovera, S. A.». 13109 Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real).	0,1470	Monte bajo.
75	3	833 b	Cereal-2.	«Lovera, S. A.». 13109 Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real).	0,9720	Monte bajo.
76	3	833 n	Cereal riego-1.	«Lovera, S. A.». 13109 Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real).	0,0100	Labor seco.
77	3	833 l	Monte bajo-2.	«Lovera, S. A.». 13109 Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real).	0,4620	Monte bajo.
78	3	833 j	Erial pastos.	«Lovera, S. A.». 13109 Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real).	0,0430	Monte bajo.
79	3	833 g	Erial pastos.	«Lovera, S. A.». 13109 Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real).	0,2130	Labor seco.
80	3	833 t	Cereal-6.	«Lovera, S. A.». 13109 Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real).	0,1650	Monte bajo.
81	3	833 e	Cereal riego-1.	«Lovera, S. A.». 13109 Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real).	1,1400	Labor seco.

Información pública sobre declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto clave: 1-CR-307.C, «Acondicionamiento N-420 de Córdoba a Tarragona por Cuenca, puntos kilométricos 126,000 al 144,000. Tramo: Valle de Alcudia-Brazatortas»

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 25 de febrero de 1986 y entendiéndose implícitas su utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos estrictamente indispensables al fin de la expropiación, al amparo de los artículos 10 y 17 de la Ley

de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 12 de la Ley 51/1974, de 19 de diciembre, de Carreteras, se ha resuelto abrir la información pública prevista en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, para que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos que estime oportunos a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido en la relación que posteriormente se inserta.

Las alegaciones formuladas y su justificación documental podrán dirigirse a esta Demarcación

de Carreteras del Estado, en Castilla-La Mancha, Unidad de Carreteras de Ciudad Real, sita en la calle Alarcos, sin número (edificio Servicios Múltiples), 13071 Ciudad Real, durante el plazo de quince días hábiles desde la presente publicación.

Para mayor información, el meritado proyecto estará a disposición de quien lo solicite en esta Unidad de Carreteras y en los Ayuntamientos donde radican los bienes afectados.

Ciudad Real, 28 de agosto de 1987.-El Ingeniero Jefe, Julián Fernández Ballester.-12.396-C (60832).

Finca	Polígono	Parcela	Aprovechamiento catastral	Titular	Superficie a expropiar en Ha	Aprovechamiento actual
1	88	8	Er. Past. Enc-2.	<i>Término municipal de Almodóvar del Campo</i>		
				Gil Suárez-Castillo, Adrián y Rosario. Gran Capitán, 3. 13500 Puertollano (Ciudad Real).	0,3320	Encinar.
2	88	7	Erial pastos-2.	Luciáñez Luciáñez, Eustaquio. 40190 Bermuy de Porreros (Segovia).	0,0560	Erial.

Finca	Polígono	Parcela	Aprovechamiento catastral	Titular	Superficie a expropiar en Ha	Aprovechamiento actual
3	88	6	Erial pastos-1.	Luciáñez Luciáñez, Eustaquio. 40190 Bermuy de Porreros (Segovia).	0,1140	Erial.
4	88	1	Erial pastos-1.	Aránguez Toledano, Estrella. 13500 Puertollano (Ciudad Real).	0,0460	Cereal.
<i>Término municipal de Brazatortas</i>						
1	15	1	Pastos-1.	Hernández Gil, Rosa. Claudio Coello, 110. 28006 Madrid.	0,1610	Pastos.
2	15	-	Camino.	Ayuntamiento de Brazatortas. 13450 Brazatortas (Ciudad Real).	0,0020	Camino.
3	18	13 a	Pastos-1.	Hernández Gil, Rosa. Claudio Coello, 110. 28006 Madrid.	0,0940	Erial.
4	18	12 a	Pastos-1.	Hernández Gil, Rosa. Claudio Coello, 110. 28006 Madrid.	0,0260	Erial.
5	18	11	Pastos-1.	Hernández Gil, Rosa. Claudio Coello, 110. 28006 Madrid.	0,1370	Erial.
6	18	2 a	Pastos-1.	Aragón Toledano, Julia e hijos. Avenida de los Mártires, 8. Ciudad Real.	0,0260	Erial.
7	18	1	Pastos-1.	Aragón Toledano, Julia e hijos. Avenida de los Mártires, 8. Ciudad Real.	0,2240	Cereal.
8	19	-	Camino.	Ayuntamiento de Brazatortas. 13450 Brazatortas (Ciudad Real).	0,0100	Camino.
9	19	424	Pastos Enc.-1.	Aragón Toledano, Julia e hijos. Avenida de los Mártires, 8. Ciudad Real.	1,3550	Erial encinar.
10	19	423 a	Pastos Enc.-1.	Aragón Toledano, Julia e hijos. Avenida de los Mártires, 8. Ciudad Real.	0,1860	Erial encinar.
11	19	422 c	Cereal Enc.-3.	Aragón Toledano, Julia e hijos. Avenida de los Mártires, 8. Ciudad Real.	2,6610	Cereal encinar.
12	19	-	Camino.	Ayuntamiento de Brazatortas. 13450 Brazatortas (Ciudad Real).	0,0650	Camino.
13	19	420 a	Matorral-2.	Aragón Toledano, Julia e hijos. Avenida de los Mártires, 8. Ciudad Real.	0,2210	Monte bajo.
14	19	420 b	Matorral-2.	Aragón Toledano, Julia e hijos. Avenida de los Mártires, 8. Ciudad Real.	0,1300	Monte bajo.
15	19	419	Matorral-2.	Nieva Lozano, Fernanda. Madrid.	0,5000	Monte bajo.
16	19	416	Matorral-2.	Borlado Correal, Francisca y hermanos. Eras, 1. 13.450 Brazatortas (Ciudad Real).	0,0140	Olivar.
17	19	418	Olivar-3.	Correal Martínez, Vicenta. Eras. 13450 Brazatortas (Ciudad Real).	0,0340	Olivar.
18	19	417	Olivar-3.	Correal Martínez, Genara. Eras. 13450 Brazatortas (Ciudad Real).	0,0320	Monte bajo.
19	19	414	Olivar-3.	Correal Martínez, Genara. Eras. 13450 Brazatortas (Ciudad Real).	0,0250	Olivar.
20	19	413	Olivar-3.	Borlado Correal, Francisca y hermanos. Eras, 1. 13.450 Brazatortas (Ciudad Real).	0,0200	Olivar.
17	19	412	Olivar-3.	Correal Martínez, Angelita. Real, 80. 13450 Brazatortas (Ciudad Real).	0,0200	Olivar.
22	19	411	Olivar-3.	Ruiz Ruiz, Guillerma. Lobo, 9. 28940 Fuenlabrada (Madrid).	0,0140	Olivar.
23	19	410	Olivar-3.	Ruiz Ruiz, Francisca y hermana. Cruz, 7. 13450 Brazatortas (Ciudad Real).	0,0070	Olivar.
24	19	407	Olivar-3.	Serrano Alarcón, Francisco. Pilar, 7. 13450 Brazatortas (Ciudad Real).	0,0090	Olivar.
25	19	284	Matorral-2.	Huecas Sánchez, Cesáreo. Calahorra, 19-3 B. 28032 Madrid.	0,1510	Olivar.
26	19	283	Olivar-3.	Ruiz Ruiz, Agustina. Pez, 32. 28004 Madrid.	0,0300	Olivar.
27	19	282	Olivar-3.	Ruiz Ruiz, Francisca. Cruz, 7. 13450 Brazatortas (Ciudad Real).	0,0260	Olivar.
28	19	281	Olivar-3.	Correal Ruiz, Isaías y hermanos. Real, 51. 13450 Brazatortas (Ciudad Real).	0,0200	Olivar.
29	19	280	Olivar-3.	Aragón Moreno, Luis. Plaza Monistrol, 4-1. 46017 Valencia.	0,0220	Olivar.
30	19	279	Olivar-3.	Fernández Sánchez, Máxima. Eras, 1. 13450 Brazatortas (Ciudad Real).	0,0460	Olivar.
31	19	286	Matorral-2.	Rodríguez Sanz, Dionisio. Plaza Constitución. 13450 Brazatortas (Ciudad Real).	0,1170	Olivar.
32	19	287	Matorral-2.	Almodóvar García, Antonio. Estancia, 20. 28026 Madrid.	0,0250	Monte bajo.
33	19	288	Monte bajo-2.	Toledano Alarcón, Alberto. Carmen, 29. 13450 Brazatortas (Ciudad Real).	0,0340	Monte bajo.
34	19	289	Monte bajo-2.	Ramón Ruiz, Fermín. Correderas. 13580 Almodóvar del Campo (Ciudad Real).	0,0110	Monte bajo.
35	19	440	Olivar-3.	González Fernández, Martín. San Juan de Mata, 26. 28011 Madrid.	0,0280	Olivar.
36	19	441	Olivar-3.	González Manso, Eugenio. Baleares, 38-3. 28937 Móstoles (Madrid).	0,0350	Olivar.
37	19	278	Olivar-3.	Caballero Díaz, Miguel y esposa. Fundición, 13. 13500 Puertollano (Ciudad Real).	0,0680	Olivar.
38	19	277	Olivar-3.	Serrano Moreno, Mamerto. Barriada Estación. 13450 Brazatortas (Ciudad Real).	0,0560	Olivar.
39	19	276	Olivar-3.	Quintana Bejarano, José. Real, 11. 13450 Brazatortas (Ciudad Real).	0,0070	Olivar.
40	19	275	Olivar-3.	López Mejías, Clara y otros. Montecarlo, 3, esc. Izq-4. 28936 Madrid.	0,0050	Olivar.
41	19	274	Olivar-3.	López Calvo, Eusebio. Nueva, 13. 13450 Brazatortas (Ciudad Real).	0,0060	Olivar.
42	19	268	Olivar-3.	Fernández Aragón, Julián. Plaza Constitución, 16. 13450 Brazatortas (Ciudad Real).	0,0370	Olivar.
43	19	267	Olivar-3.	Pérez Muñoz, Rafael y otros. Ricardo Cabañeros, 11-1. 13500 Puertollano (Ciudad Real).	0,0900	Olivar.

Finca	Polígono	Parcela	Aprovechamiento catastral	Titular	Superficie a expropiar en Ha	Aprovechamiento actual
44	19	266	Olivar-3.	Pérez Muñoz, Rafael y otros. Ricardo Cabañeros, 11-1. 13500 Puertollano (Ciudad Real).	0,0210	Olivar.
45	19	-	Camino.	Ayuntamiento de Brazatortas. 13450 Brazatortas (Ciudad Real).	0,0020	Camino.
46	19	263 a	Olivar-2.	Pérez Muñoz, Rafael y otros. Ricardo Cabañeros, 11-1. 13500 Puertollano (Ciudad Real).	0,1620	Olivar.
47	19	114	Olivar-1.	Sánchez Morales, José y hermanos. Plaza Vía Crucis, 14 (restaurante). 13500 Puertollano (Ciudad Real).	0,1150	Olivar.
48	19	-	Camino.	Ayuntamiento de Brazatortas. 13450 Brazatortas (Ciudad Real).	0,0050	Camino.
49	19	455	Olivar-1.	Huecas Sánchez, Cesáreo. Calahorra, 19-3 B. 28032 Madrid.	0,1380	Olivar.
50	19	113	Olivar-1.	Salcedo Fernández, Cristina. Real, 48. 13450 Brazatortas (Ciudad Real).	0,0900	Olivar.
51	19	112	Olivar-1.	Salcedo Fernández, Cristina. Real, 48. 13450 Brazatortas (Ciudad Real).	0,0930	Olivar.
52	19	109	Olivar-1.	Salcedo Fernández, Cristina. Real, 48. 13450 Brazatortas (Ciudad Real).	0,0830	Olivar.
53	19	108	Cereal-3.	Sánchez Lozano, Leonardo y esposa. Real, 48. 13450 Brazatortas (Ciudad Real).	0,0630	Cereal.
54	22	45	Olivar-3.	Rodríguez Sanz, Dionisio y otros. Plaza Constitución. 13450 Brazatortas (Ciudad Real).	0,5230	Cereal.
55	22	44	Olivar-3.	Salcedo Cuesta, Angel y hermanos. Pilar, 31. 13450 Brazatortas (Ciudad Real).	0,0960	Olivar.
56	22	43	Olivar-3.	Salcedo Cuesta, Angel y hermanos. Pilar, 31. 13450 Brazatortas (Ciudad Real).	0,0580	Olivar.
57	22	42	Olivar-3.	Salcedo Cuesta, Angel y hermanos. Pilar, 31. 13450 Brazatortas (Ciudad Real).	0,0610	Olivar.
58	22	41	Olivar-3.	Salcedo Cuesta, Angel y hermanos. Pilar, 31. 13450 Brazatortas (Ciudad Real).	0,0600	Olivar.
59	22	40	Olivar-3.	Salcedo Cuesta, Angel y hermanos. Pilar, 31. 13450 Brazatortas (Ciudad Real).	0,0530	Olivar.
60	22	177	Cereal-4.	Aragón Gómez, Piedad y otros. Carmen, 30. 13450 Brazatortas (Ciudad Real).	0,1030	Cereal.
61	22	178	Cereal-4.	Alarcón Gómez, Adela. Avenida 1 de Mayo, 14, 13500 Puertollano (Ciudad Real).	0,1050	Cereal.
62	22	179	Cereal-4.	Almodóvar García, Antonio. Estancia, 20. 28026 Madrid.	0,1400	Cereal.
63	22	289	Cereal-4.	Aragón Gómez, Piedad y otros. Carmen, 30. 13450 Brazatortas (Ciudad Real).	0,1360	Cereal.
64	22	290	Cereal-4.	Toledano Alarcón, Alberto. Carmen, 29. 13450 Brazatortas (Ciudad Real).	0,1000	Cereal.
65	22	366	Cereal-4.	Pasamontes Mota, Vicente. Caridad, 17. 13500 Puertollano (Ciudad Real).	0,0190	Cereal.
66	22	365	Cereal-4.	López Gómez, Laura. Real, 47. 13450 Brazatortas (Ciudad Real).	0,2120	Cereal.
67	22	364	Cereal-4.	Maldonado Fernández, Consolación. Ronda Ciruela, 26-4 D. 13004 Ciudad Real.	0,3590	Cereal.
68	22	363	Cereal-4.	Almodóvar García, Antonio. Estancia, 20. 28026 Madrid.	0,1090	Cereal.
69	22	419	Olivar-1.	Maldonado Fernández, Consolación. Ronda Ciruela, 26-4 D. 13004 Ciudad Real.	0,1070	Olivar.
70	22	-	Camino.	Ayuntamiento de Brazatortas. 13450 Brazatortas (Ciudad Real).	0,1090	Camino.
71	22	408	Olivar-3.	Ruiz Gómez, Concepción. General Mola, 22. 13450 Brazatortas (Ciudad Real).	0,4650	Olivar.
72	22	407	Cereal-4.	Arcecano Ramón, Elisa. Barrio de la Estación. 13450 Brazatortas (Ciudad Real).	0,2380	Cereal.
73	22	386	-	Desconocido.	0,0790	Olivar.
74	22	385	Cereal-3.	Cuesta Aragón, Polonio. Real, 64. 13450 Brazatortas (Ciudad Real).	0,1020	Cereal.
75	22	315	Cereal-3.	Arcecano Ramón, Elisa. Barrio de la Estación. 13450 Brazatortas (Ciudad Real).	0,3290	Cereal.
76	22	-	Camino.	Ayuntamiento de Brazatortas. 13450 Brazatortas (Ciudad Real).	0,0080	Camino.
77	22	316	Cereal-4.	Almodóvar García, Antonio. Estancia, 20. 28026 Madrid.	0,0700	Cereal.
78	22	318	Cereal-3.	Sociedad Agrícola.	0,0310	Erial pastos.
79	22	320	Cereal-4.	Ruiz Sánchez, María.	0,0650	Cereal.
80	22	321	Cereal-4.	Rodríguez Toledano, Serafina. Villaviciosa, 13-3. 28024 Madrid.	0,0060	Cereal.
81	22	222	Cereal-2.	Correal Martínez, Vicenta. Eras. 13450 Brazatortas (Ciudad Real).	0,0230	Cereal.
82	22	223	Cereal-2.	Fernández Vargas, Lidia y esposo. Rosario, 8. 13450 Brazatortas (Ciudad Real).	0,0220	Cereal.
83	22	224	Cereal-2.	Aragón Rodríguez, Benita. Carmen, 8. 13450 Brazatortas (Ciudad Real).	0,0150	Cereal.
84	22	225	Cereal-2.	Salcedo Alarcón, Amparo. Pilar, 12. 14491 Santa Eufemia (Córdoba).	0,0240	Cereal.
85	22	227	Cereal-2.	Aragón Rodríguez, Benita. Carmen, 8. 13450 Brazatortas (Ciudad Real).	0,0450	Cereal.
86	22	228	Cereal-2.	Maldonado Cuesta, Isabel. Plaza Constitución, 16. 13450 Brazatortas (Ciudad Real).	0,0390	Cereal.
87	22	229	Cereal-2.	Salcedo Salcedo, Emilio.	0,0420	Cereal.
88	22	230	Cereal-2.	Gómez Prieto, Basilio.	0,0310	Cereal.

Finca	Poligono	Parcela	Aprovechamiento catastral	Titular	Superficie a expropiar en Ha	Aprovechamiento actual
89	22	231	Cereal-2.	Rodríguez Toledano, Serafina. Villaviciosa, 13-3. 28024 Madrid.	0,0380	Cereal.
90	22	32	Cereal-4.	Fernández Cuesta, Lucía. Obispo Estégana, 5-3. 13002 Ciudad Real.	0,2200	Cereal.
91	22	232	Cereal-2.	Fernández Lozano, Emilia. La Olivera, bloque 2-1. 17172 La Junquera (Gerona).	0,0100	Cereal.
92	22	238	Cereal-1.	Velasco Fernández, Julián. Madrid.	0,0110	Cereal.
93	22	237	Cereal-1.	Fernández Arcediano, Cirilo. Calderón de Barca, 26-1. 03690 San Vicente del Raspeig (Alicante).	0,1960	Cereal.
94	22	416	Cereal-1.	Fernández Aragón, Julián. Plaza Constitución, 16. 13450 Brazatortas (Ciudad Real).	0,1120	Cereal.
95	22	-	Carretera.	MOPU.	0,1570	Carretera.
96	22	98	Cereal-1.	Cuesta Aragón, Benito. Real. 13450 Brazatortas (Ciudad Real).	0,0150	Cereal.
97	22	96	Cereal-1.	Aragón Moreno, Domingo. Constitución, 8. 13450 Brazatortas (Ciudad Real).	0,0960	Cereal.
98	22	97	Cereal-1.	Ramón Prieto, Pura e hijos. Nueva, 44. 13450 Brazatortas (Ciudad Real).	0,1450	Cereal.
99	22	95	Cereal-1.	Gómez Salcedo, Manuela. Leganés (Madrid).	0,2150	Cereal.
100	22	94	Cereal-1.	Calvo Salcedo, Delfín. Enmedio, 17. 13450 Brazatortas (Ciudad Real).	0,0880	Cereal.
101	22	93	Cereal-1.	Salcedo Gómez, Gaspar. Madrid.	0,0175	Cereal.
102	22	92	Cereal-1.	Sánchez de Molina Salcedo, Emilia. Sarriá, 30-2. 28029 Madrid.	0,0010	Cereal.
103	23	6	Camino.	Ayuntamiento de Brazatortas. 13450 Brazatortas (Ciudad Real).	0,0120	Camino.
104	23	63	Cereal-3.	Torres Campos, Antonio. Pintor Sorolla, 7-1, 28018 Madrid.	0,0120	Cereal.
105	23	64	Cereal-3.	Velasco Fernández, Julián. Madrid.	0,2290	Cereal.
106	23	65	Cereal-3.	Aragón Moreno, Domingo. Constitución, 8. 13450 Brazatortas (Ciudad Real).	0,1350	Cereal.
107	23	96	Cereal-3.	Aragón Martínez, Gaspar.	0,0730	Cereal.
108	23	97	Cereal-3.	Cuesta Fernández, Felisa. Constitución, 11. 13450 Brazatortas (Ciudad Real).	0,1020	Cereal.
109	23	168	Cereal-3.	Ruiz Cuesta, Julián. Generalísimo, 9. 13450 Brazatortas (Ciudad Real).	0,0420	Cereal.
110	23	169	Cereal-3.	Fernández Aragón, Julián. Plaza Constitución, 16. 13450 Brazatortas (Ciudad Real).	0,0730	Cereal.
111	23	170	Cereal-3.	Cuesta López, Marciano. Plaza Constitución. 13450 Brazatortas (Ciudad Real).	0,0610	Cereal.
112	23	171	Cereal-3.	Aragón Nieva, Elena.	0,0570	Cereal.
113	23	172	Cereal-3.	Alarcón Yu, Encarnación. Pilar, 13. 13450 Brazatortas (Ciudad Real).	0,0490	Cereal.
114	23	98	Cereal-3.	Alarcón Cerrato, José. Carmen, 15. 13450 Brazatortas (Ciudad Real).	0,0800	Cereal.
115	23	-	Camino.	Ayuntamiento de Brazatortas. 13450 Brazatortas (Ciudad Real).	0,0080	Camino.
116	24	61	Cereal-1.	Aragón Fernández, Eulalio.	0,0500	Cereal.
117	24	60	Cereal-1.	Aragón Ruiz, Fundadora y hermanos. Real, 85. 13450 Brazatortas (Ciudad Real).	0,0590	Cereal.
118	24	57	Cereal-1.	Calvo Vicario, Carmen. Goya, 9. 13500 Puertollano (Ciudad Real).	0,0015	Cereal.
119	24	58	Cereal-1.	Fernández Díaz, Manuel. Nueva, 38. 13450 Brazatortas (Ciudad Real).	0,0350	Cereal.
120	24	59	Cereal-1.	González Fernández, Crescenciana (Pabla). Carmen. 13450 Brazatortas (Ciudad Real).	0,1000	Cereal.
121	24	221 0	Cereal-1.	Fernández Sánchez, Paula. Los Hidalgos. Ciudad Real.	0,2300	Cereal.
122	24	222	Cereal-1.	Cuesta Aragón, Polonio. Real, 64. 13450 Brazatortas (Ciudad Real).	0,1125	Cereal.
123	24	223	Cereal-1.	López Calvo, Eusebio. Nueva, 13. 13450 Brazatortas (Ciudad Real).	0,0080	Cereal.
124	24	-	Río.	Confederación Hidrográfica.	0,0290	
125	24	220	Cereal-2.	Sánchez de Molina Salcedo, Luis y hermanos. Avenida Monforte de Lemos, 125-4. 28029 Madrid.	0,0060	Cereal.
126	24	367	Cereal-2.	Almodóvar García, Antonio. Estancia, 20. 28026 Madrid.	0,0940	Cereal.
127	24	368	Cereal-2.	Mejías Vicario, Priscila. Real. 13450 Brazatortas (Ciudad Real).	0,1250	Cereal.
128	24	369	Cereal-2.	Serrano Aragón, Julián. Pilar, 4. 13450 Brazatortas (Ciudad Real).	0,1070	Cereal.
129	24	370	Cereal-2.	Maldonado Fernández, Consolación. Ronda Ciruela, 26-4 D. 13004 Ciudad Real.	0,0950	Cereal.
130	24	371	Cereal-2.	Fernández Cuesta, Lucía. Obispo Estégana, 5-3. 13002 Ciudad Real.	0,0830	Cereal.
131	24	372	Cereal-1.	Salcedo Gómez, Gaspar. Madrid.	0,0070	Cereal.
132	24	448	Cereal-2.	Ruiz Gómez Carmen. 13598 Retamar (Ciudad Real).	0,0800	Cereal.
133	24	447	Cereal-2.	Salcedo Fernández, Cristina. Real, 48. 13450 Brazatortas (Ciudad Real).	0,0030	Cereal.
134	24	449	Cereal-2.	Aragón Aragón, Pablo. Real. 13450 Brazatortas (Ciudad Real).	0,1640	Cereal.
135	24	392	Cereal-2.	Huecas Sánchez, Cesáreo. Calahorra, 19-3 B. 28032 Madrid.	0,0050	Cereal.
136	24	393	Cereal-2.	González Fernández, Visitación. 13598 Retamar (Ciudad Real).	0,1060	Cereal.
137	24	394	Cereal-2.	Gómez Salcedo, Manuela. Leganés (Madrid).	0,0320	Cereal.

Finca	Poligono	Parcela	Aprovechamiento catastral	Titular	Superficie a expropiar en Ha	Aprovechamiento actual
138	24	395	Cereal-2.	Aragón Prieto, Miguela, Eras, 8. 13450 Brazatortas (Ciudad Real).	0,0390	Cereal.
139	24	396	Cereal-2.	Almodóvar García, Antonio. Estancia, 20. 28026 Madrid.	0,1060	Cereal.
140	24	397	Cereal-2.	Sánchez Burgos, Tiburcio. Monederos, 14-4. 28026 Madrid.	0,0680	Cereal.
141	24	398	Cereal-2.	Fernández Sánchez, Teodoro. Real, 71. 13450 Brazatortas (Ciudad Real).	0,1100	Cereal.
142	24	399	Cereal-2.	Desconocido.	0,0800	Cereal.
143	24	401	Cereal-2.	Ruiz Ruiz, Guillerma. Lobo, 9. 28940 Fuenlabrada (Madrid).	0,1100	Cereal.
144	24	295	Cereal-2.	Aragón Aragón, Pablo. Real. 13450 Brazatortas (Ciudad Real).	0,1400	Cereal.
145	24	118	Cereal-2.	Huecas Sánchez, Cesáreo. Calahorra, 19-3 B. 28032 Madrid.	0,3340	Cereal.
146	24	296	Cereal-2.	Desconocido.	0,0690	Cereal.
147	24	297	Cereal-2.	Sánchez Calvo, Pablo.	0,0230	Cereal.
148	24	119	Cereal-2.	Medina Martínez, Félix. Bar La Palmera. 13450 Brazatortas (Ciudad Real).	0,0460	Cereal.
149	24	120	Cereal-2.	Narranjo Fernández, Domingo. Dos de Octubre. 13450 Brazatortas (Ciudad Real).	0,0200	Cereal.
150	24	121	Cereal-2.	Aragón García, Julián. Cañadilla. 13450 Brazatortas (Ciudad Real).	0,0850	Cereal.
151	24	122	Cereal-2.	Fernández Sánchez, Francisco. Nueva. 13598 Retamar (Ciudad Real).	0,0180	Cereal.
152	24	123	Cereal-2.	Desconocido.	0,0010	Cereal.
153	16	7 a	Pastos-1.	Aránguez Toledano, Estrella. 13500 Puertollano (Ciudad Real).	0,4230	Pastos.
154	16	6	Pastos-1.	Aránguez Toledano, Estrella. 13500 Puertollano (Ciudad Real).	0,0280	Pastos.
155	16	5	Pastos-1.	Aránguez Toledano, Estrella. 13500 Puertollano (Ciudad Real).	0,2450	Pastos.
156	16	4	Pastos-1.	Aránguez Toledano, Estrella. 13500 Puertollano (Ciudad Real).	0,0070	Pastos.
157	17	18 a	Pastos-1.	Aránguez Toledano, Estrella. 13500 Puertollano (Ciudad Real).	0,9210	Cereal.
158	17	16	Pastos-1.	Hernández Gil, Rosa. Claudio Coello, 110. 28006 Madrid.	0,1600	Pastos.
159	17	15 a	Pastos-1.	Hernández Gil, Rosa. Claudio Coello, 110. 28006 Madrid.	1,2950	Pastos.
160	17	-	Camino.	Ayuntamiento de Brazatortas. 13450 Brazatortas (Ciudad Real).	0,0030	Camino.
161	17	7	Cereal-3.	Hernández Gil, Rosa. Claudio Coello, 110. 28006 Madrid.	0,0780	Pastos.
162	17	6	Cereal-3.	Hernández Gil, Rosa. Claudio Coello, 110. 28006 Madrid.	0,4190	Cereal.
163	17	-	Camino.	Ayuntamiento de Brazatortas. 13450 Brazatortas (Ciudad Real).	0,0030	Camino.
164	17	3	Pastos-1.	Hernández Gil, Rosa. Claudio Coello, 110. 28006 Madrid.	0,0980	Pastos.
165	17	2 a	Pastos-1.	Hernández Gil, Rosa. Claudio Coello, 110. 28006 Madrid.	0,1400	Pastos.
166	17	-	Camino.	Ayuntamiento de Brazatortas. 13450 Brazatortas (Ciudad Real).	0,0040	Camino.
167	17	1 a	Pastos-1.	Hernández Gil, Rosa. Claudio Coello, 110. 28006 Madrid.	0,3250	Pastos.
168	20	417	Olivar-3.	Cuesta Aragón, Benito. Real. 13450 Brazatortas (Ciudad Real).	0,0480	Olivar.
169	20	410	Olivar-3.	Fernández Lozano, Emilia. La Olivera, bloque 2-1. 17172 La Junquera (Gerona).	0,1550	Olivar.
170	20	411	Olivar-3.	Fernández Lozano, Emilia. La Olivera, bloque 2-1. 17172 La Junquera (Gerona).	0,0330	Olivar.
171	20	409	Olivar-3.	Ruiz Cuesta, Julián. Generalísimo, 9. 13450 Brazatortas (Ciudad Real).	0,0300	Olivar.
172	20	260	Olivar-1.	Desconocido.	0,1125	Olivar.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Instituto Nacional de Industria

*Tipo de interés de las obligaciones INI-julio/1986*

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria, emisión julio 1986, que el tipo de interés correspondiente al segundo año es el 10,05 por 100 anual.

Según el artículo 3.º del Real Decreto 1341/1986, de 28 de junio, por el que se autoriza al Instituto Nacional de Industria a realizar la emisión de obligaciones anteriormente mencionada; el tipo de interés a partir del primer

aniversario se determinará anualmente sumando una décima (0,10) por ciento al tipo nominal de interés de la última emisión de obligaciones del Estado a interés fijo, con plazo igual o superior a ocho años, emitida durante los últimos doce meses, que sea de suscripción pública, no desgravable en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que no cuente con otros beneficios fiscales y no sea computable en coeficientes obligatorios de las Entidades de crédito.

El tipo nominal de la última emisión de obligaciones del Estado, de fecha 30 de julio de 1986, es el 9,95 por 100, que incrementado en un 0,10 por 100, da un tipo resultante del 10,05 por 100 anual, que será el tipo de interés aplicable al segundo año de las obligaciones del INI, emisión julio 1986.

Madrid, 27 de julio de 1987.-El Director de Finanzas, Ignacio Domínguez Urquijo.-4.317-A (60879).

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

### Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

*Pago de intereses de obligaciones 4 por 100*

El pago de los cupones con vencimiento 1 de octubre de 1987, correspondiente a las diversas emisiones en circulación de las obligaciones 4 por 100 de esta Red Nacional, se efectuará a partir de esta fecha en la Central y sucursales del Banco de España.

El importe de cada cupón es el siguiente:

Serie	Importe pesetas
A	10
B	25
C	50
D	250
E	500

Madrid, 11 de septiembre de 1987.-El Director Financiero.-12.549-C (62014).

## UNIVERSIDADES

### VALLADOLID

#### Facultad de Medicina

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para la tramitación de un nuevo título de Practicante Autorizado para la Asistencia a Partos Normales, a favor de doña Anselma Núñez Rodríguez, por extravío del que le fue expedido en 24 de mayo de 1975, registrado al folio 59, número 20.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Valladolid, 2 de septiembre de 1987.-El Secretario de la Facultad, P. D. (ilegible).-11.129-E (59519).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

#### Dirección General de Transportes

*Corrección de errores de la Resolución de la Dirección General de Transportes por la que se anuncia la convocatoria de concursos para la concesión de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera que se citan*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 185, de fecha 4 de agosto de 1987, página 23970, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el apartado 5.2. Fecha, donde dice: «20 de septiembre de 1987», debe decir: «18 de septiembre de 1987».

Barcelona, 24 de agosto de 1987.-4.657-A (62020).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Trabajo, Industria y Turismo

#### Delegaciones Provinciales

##### ORENSE

*Urgente ocupación de bienes y derechos afectados por el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de

marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se hace público que por la Empresa mercantil «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», se ha solicitado la declaración de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por el establecimiento y subsiguiente explotación de las instalaciones eléctricas que, declaradas en concreto de utilidad pública e incluidas en el Plan de Electrificación Rural de Galicia (PERGA), se indican a continuación, expresándose para cada una de ellas la publicación en la que se ha sometido a información la petición de declaración de urgencia y la relación concreta e individualizada de bienes afectados y de interesados con los que el solicitante no ha podido llegar a un acuerdo para la adquisición o indemnización amistosa.

Expediente 1.449/A.T.-Línea eléctrica a 20 KV, de 2.457 metros, con origen en el apoyo 28 de la línea «Viana-A Gudíña», y final en el centro de transformación proyectado en San Adrián de Solveira, en el término municipal de Viana do Bolo, declarada, en concreto, de utilidad pública por resolución de esta Delegación Provincial de 15 de junio de 1987. Publicado anuncio sometiendo el expediente de declaración de urgencia a información pública en el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense» número 182, de 11 de agosto de 1987, y en el diario local «La Región» número 21.450, de 8 de agosto de 1987.

Expediente 2.976/A.T.-Línea eléctrica a 20 KV, de 983 metros, derivada de la línea media tensión existente en Pazos, para alimentación del centro de transformación proyectado en el polígono de Pazos, en el término municipal de Verín, declarada, en concreto, de utilidad pública por resolución de esta Delegación Provincial de 12 de febrero de 1987. Publicado anuncio sometiendo el expediente de declaración de urgencia a información pública en el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense» número 182, de 11 de agosto de 1987, y en el diario local «La Región» número 21.450, de 8 de agosto de 1987.

Orense, 15 de septiembre de 1987.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-4.780-2 (62019).

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

#### Servicios Territoriales de Industria y Energía

##### CASTELLON

*Resolución por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el ramal de suministro de gas natural al Grao de Castellón-línea de servicio 51*

Con fecha 28 de agosto de 1987, se aprobó por el Servicio Territorial de Industria y Energía, el «Proyecto de ramal de suministro de gas natural al Grao de Castellón-línea de servicio 51», previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17-2 de la Ley de Expropiación Forzosa, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados; al propio tiempo, por orden de 23 de diciembre de 1985 del Ministerio de Industria y Energía, se declaró de interés preferente las instalaciones correspondientes al mencionado proyecto, declaración que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 152/1963, de Industria de Interés Preferente, lleva implícita la utilidad pública y urgente ocupación de los bienes afectados.

En su virtud, este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar los próximos días 5, 6, 7 y 8 de octubre, en el Ayuntamiento de Castellón donde radican las fincas afectadas y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio la Empresa Nacional del Gas (ENAGAS) asumirá la condición de beneficiaria.

Castellón, 9 de septiembre de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial, Juan Elías Ramos Barceló.-12.545-C (62010).

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### PALMA DE MALLORCA

##### Levantamientos de actas previas

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares de fecha 30 de abril de 1987, se ha declarado la urgencia en la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente expropiatorio, calle Doctor Gómez Ulla. En base a lo cual, y por Decreto de Alcaldía de fecha 28 de agosto de 1987, se ha señalado el próximo día 8 de octubre de 1987 para levantar las actas previas de ocupación.

El levantamiento de dichas actas tendrá lugar en las Casas Consistoriales de la ciudad de Palma de Mallorca, plaza de Cort, 1, sin perjuicio de cualquier comprobación que se estime pertinente efectuar sobre el terreno.

Lo que se publica para general y público conocimiento.

Palma de Mallorca, 10 de septiembre de 1987.-El Alcalde, Ramón Aguiló Munar.-11.692-E (60893).

★

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares de fecha 9 de junio 1987, se ha declarado la urgencia en la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente expropiatorio C/174 (bar Cala Canta). En base a lo cual, y por Decreto de Alcaldía de fecha 8 de agosto de 1987, se ha señalado el próximo día 28 de octubre de 1987 para levantar las actas previas de ocupación.

El levantamiento de dichas actas tendrá lugar en las Casas Consistoriales de la ciudad de Palma de Mallorca, plaza de Cort, 1, sin perjuicio de cualquier comprobación que se estime pertinente efectuar sobre el terreno.

Lo que se publica para general y público conocimiento.

Palma de Mallorca, 10 de septiembre de 1987.-F Alcalde, Ramón Aguiló Munar.-11.693 (60894).